

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Carlos Mario Melo Valderama								
NIT:	11796780	TELEFONO:	313 395 3152						
CONTRATANTE:	DANDI MIGUEL RODEIGUEZ SAAVEDRA								
NIT:	1.111 802 339	TELEFONO:	312 390 3248						
DIRECCION:	Carretera 70 # 440 - 66								
NOMBRE R/L	EMAIL: CC								
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO	Nit.								
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA: 112768	MODELO: 2023	MARCA	Mercedes					
DURACION	No INTERNO 18	CLASE: Microbús	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	20					
	FECHA DE INICIO	DIA 5	MES	AÑO 2023					
	FECHA DE TERMINA	DIA 10	MES	AÑO 2023					
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____								
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.								
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H_/C_) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGIN DESTINO	Hedde/lin							
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Rio Negro - Maunilla - Guadape - San Rafael							
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO						
	Dandi Miguel Rodeiguez S	1.111 802 339	312 390 3248						
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de									
A los días Del mes/año									
 TRANSPORTADOR  CONTRATANTE									
CC. 11796780		TRANSPORTADOR		CC. 1.111 802 339		CONTRATANTE			